


Anexo informativo sobre el derecho a pago de los gastos de viaje

Comisión de Población y Desarrollo

1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1798 (XVII), 2128 (XX) y 2245 (XXI), las Naciones Unidas sufragarán los gastos de viaje pero no las dietas del representante de cada Estado miembro de una comisión orgánica del Consejo Económico y Social, excepto en los casos en que la reunión se celebre en el lugar de destino oficial del representante.
2. Si la duración del viaje es inferior a nueve horas, sólo se sufragará el costo del pasaje en clase económica por la ruta más directa y menos costosa entre la capital del Estado Miembro y el lugar de celebración de la reunión, o bien el costo real del viaje si éste es inferior. A fin de obtener economías, se proporcionarán pasajes de tarifa excursión para todos los viajes en los que pueda aplicarse.
3. Si la duración del viaje es superior a nueve horas, los representantes tendrán derecho a viajar en la clase inmediatamente inferior a la primera clase (en caso de que el miembro sea también un representante permanente acreditado podrá utilizar la clase inmediatamente inferior a la primera independientemente de la duración del viaje).
4. Se pide a las Misiones Permanentes que remitan lo antes posible, el formulario adjunto a la Secretaría (véase la información de contacto) con una nota verbal nominando el representante cuyos gastos de viaje deban sufragar las Naciones Unidas.
5. Las Naciones Unidas satisfarán las solicitudes de los gobiernos para el reembolso de los gastos de viaje de sus representantes ante las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. . No se efectuarán reembolsos directamente a los representantes ni a otras terceras partes. Como segunda opción, si así se les solicita, están dispuestas a tomar las disposiciones necesarias para la emisión y el pago de los pasajes.
6. Si se elige la primera opción mencionada en el apartado 5, para presentar la solicitud deberá utilizarse el comprobante de reembolso para viajes oficiales de representantes de los Estados Miembros (F-56) debidamente cumplimentado y firmado. En los casos en que el reembolso se efectúe a una oficina gubernamental distinta de la misión permanente, se deberá adjuntar al formulario relleno una carta oficial del ministerio correspondiente en la que se confirmen los datos de la cuenta bancaria. Las Naciones Unidas no estarán obligadas a satisfacer las solicitudes de reembolso de gastos de viaje que se presenten después del 31 de diciembre del año sucesivo a la fecha de cierre de la reunión de la comisión orgánica a la que se refiera una solicitud. En caso de que todo el viaje o parte de él se realice en barco o en tren el reembolso se limitará al costo del viaje en avión, tal y como se ha especificado más arriba, a menos que el costo real sea inferior.
7. Si se elige la segunda opción mencionada en el apartado 5, la Secretaría se pondrá en contacto directamente con el representante para tramitar el viaje.
8. Si desean hacer alguna pregunta, se ruega se dirijan a:

Sra. Loreley Sanchez,
Coordinadora de la Sección de Viajes
Comisión de Población y Desarrollo
2 United Nations Plaza, DC2-1954
New York, NY 10017, USA
Tel.: +1 212 963 0601
Fax: +1 212 963 2700
Dirección electrónica: sanchez14@un.org

Sra. Brenda Olivas,
Coordinadora Adjunto de la Sección de Viajes
Comisión de Población y Desarrollo
2 United Nations Plaza, DC2-1953
New York, NY 10017, USA
Tel.: +1 212 963 1780
Fax: +1 212 963 2147
Dirección electrónica: olivas@un.org

Naciones Unidas		
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales		
Comisión de Población y Desarrollo		
Sírvase escribir a máquina toda la información que se solicita a continuación		
Representante de		
Apellido (según figura en el pasaporte)	Fecha de nacimiento (día/mes/año)	
Nombre (según figura en el pasaporte)	Nacionalidad	
Dirección del lugar de trabajo	Lugar de nacimiento (ciudad, país)	
	Sexo Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	
	Número de teléfono (incluidos el código del país y el código de la ciudad)	
Dirección electrónica	Número de fax (incluidos el código del país y el código de la ciudad)	
Los arreglos de viaje correrán a cargo de: el Gobierno <input type="checkbox"/> las Naciones Unidas <input type="checkbox"/>		
Itinerario propuesto		

Sírvase enviar el formulario debidamente relleno a:
Sra. Nicolle McLawrence, con copia a Sra. Loreley Sanchez
(Fax: +1 212 963 2700,
dirección electrónica: mclawrence@un.org sanchez14@un.org)